

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE COSTITX

**4524**

*Resolución de Alcaldía núm. 68/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Costitx por la que se efectúa el nombramiento como Personal de limpieza, Personal laboral fijo, jornada parcial (25%)*

Por Decreto de Alcaldía núm. 2022-186, de fecha 29 de septiembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases que deben regir el proceso selectivo para cubrir una plaza de personal de limpieza, personal laboral fijo jornada parcial (25%), por el sistema concurso, la cual consta dentro de la Oferta de Empleo Público 2022, para la estabilización de personal temporal. (BOIB núm. 129, de 04/10/2022 y BOE núm. 66, de 18/03/2023).

Visto el expediente 69/2023 del proceso selectivo para cubrir una plaza de personal de limpieza, personal laboral fijo jornada parcial (25%), por el sistema concurso, y visto que el Tribunal Calificador, en fecha 8 de mayo de 2023, va levantar acuerdo, elevando a definitiva el acta de valoración de los méritos de los aspirantes y proponiendo a la Alcaldía el nombramiento del aspirante que había quedado en primer lugar.

Y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local en relación con el artículo 79 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como personal de limpieza, personal laboral fijo jornada parcial (25%), en favor de la candidata: Catalina Irene Salas Llabrés, con DNI \*\*\*9878\*\*.

**SEGUNDO.** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://costitx.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación en el BOIB a presentar los documentos que acreditan que cumple los requisitos que exige la convocatoria y tomar posesión de su cargo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa es necesario interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o bien interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado o Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, ambos desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo que establecen los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, respectivamente.

Costitx, 11 de mayo de 2023

**El alcalde**  
Antoni Salas Roca

